

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALEJANDRO PROLA HENKEL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo Nº 8 de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozo, se hace saber que en autos ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/Otros/Ejecución Hipotecaria, (Expte. Nro. 120/2013) se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Alejandro Prola Henkel (Mat. 1222-P-107; C.U.I.T. 20.17075265-2) proceda a vender en pública subasta, al último y mejor postor, el día 17 de octubre de 2014, a las 11.00 horas, en los Estrados del referido Juzgado sito en 25 de Mayo 401 de la localidad de Melincué, departamento General López, provincia de Santa Fe y, de resultar feriado dicho día la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora, una fracción de terreno de campo ubicado en el partido de general Villegas, Provincia de Buenos Aires, en zona rural de la localidad de Villa Saboya, formado por los lotes designados según título como Lotes 1367 ww, y 1367 ah, y a su vez forman la parcela 1367 am, y que de acuerdo a plano de mensura, división y anexión confeccionado por el agrimensor Aldo N. Tacchetti de la ciudad de La Plata, y aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia bajo la característica 50-3-87, del cual agregue una copia a la escritura 105 del 16 de junio de 2009, se designa como parcela mil trescientos sesenta y siete- ar que mide y linda: setecientos sesenta metros cero tres centímetros por su frente al Sur, lindando con calle rural, su costado Oeste está formado por línea de tres tramos, el primero de los cuales, en sentido Sur a Norte; mide seiscientos cincuenta y un metro doce centímetros, el segundo, de Este a Oeste, seiscientos sesenta y un metro veintitrés centímetros y el tercero, de Sur a Norte, mide cuatrocientos ta y ocho metros ro cuatro centímetros, lindando sus lindando sus dos primeros tramos con parcela mil trescientos sesenta y siete- as, y el tercero con calle rural; lado norte también es una línea quebrada de tres tramos, que mide, el primero, de seiscientos sesenta y un metro quince centímetros y linda con parcela 1367 vv; el segundo, setenta y siete metros treinta centímetros y el tercer y último, cuatrocientos cuarenta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros, lindando ambos con parcela mil trescientos sesenta y siete-ai; y su costado Este es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, cuatrocientos veintidós metros noventa y siete centímetros, el segundo, trescientos diecisiete metros veintidós centímetros y el último seiscientos treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros, y linda por éste lado en toda su extensión con parcela mil trescientos sesenta y siete- aj.- Superficie Total: noventa y ocho hectáreas, sesenta y seis áreas treinta y seis centiáreas. Nomenclatura catastral: Circunscripción XIV, sección R, Parcela 1367-ar. Partida Inmobiliaria 050-016129. El dominio del inmueble descrito, se encuentra debidamente inscripto (a nombre de la accionada) en el Registro General de la Propiedad de La Plata (Buenos Aires) bajo matrícula nº 15.904 del Partido de General Villegas (050); Gravámenes: Hipoteca por dólares estadounidenses quinientos mil (U\$S 500.000) intereses compensatorios y punitivos, accesorias legales y costas de la presente ejecución, a tenor de las liquidaciones aprobadas y firmes en autos, Escritura 130 del 22/09/2011 inscripta registralmente bajo la matrícula 15.904 del Partido de General Villegas el 03/11/2011. Su titular dominial no registra inhibición y no constan otras cautelas que graven el dominio del inmueble a subastarse. Deudas/Estado: El inmueble, sale a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en autos, pudiéndose revisar las actuaciones por los interesados en la Secretaría del Tribunal por el término de ley, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta. Adeuda, la partida inmobiliaria 050-016129-9 según Informe de la ARBA, al 24/07/2014, la suma de \$ 43.723,40; del informe evacuado por Rentas Municipales de la Municipalidad de General Villegas, el contribuyente Nº 34546 adeuda en concepto de Tasa por conservación, reparación y mejorado de red vial Municipal y Tasa de seguridad y defensa civil la suma de \$ 39.835,24. Condiciones de Subasta: El inmueble hipotecado saldrá a la venta con la base de: U\$S 650.000,00; según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día hábil inmediato anterior al de realización del bien. Quién resulte comprador abonará, en el acto del remate en dinero en efectivo o cheque certificado, la suma de pesos equivalentes al 20% el precio de venta con más el 03% del precio en concepto de comisión al Martillero, e I.V.A. si correspondiere. El saldo de precio, se depositará en la cuenta judicial en pesos a la orden del Juez y para estos autos, al quedar firme el auto que apruebe las operaciones del remate. En caso de falta de postores o, si las posturas fueren inferiores a la base, la segunda subasta se realizará de inmediato, sin base y en idénticas condiciones. Todos los impuestos y/o tasas que adeude el inmueble descripto como así también la transferencia de dominio, serán por cuenta y cargo de quien resulte comprador. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL; el diario El Informe de Venada Tuerto; La Opinión de Trenque Lauquen y Tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos, secretaría. Melincué, 2014. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 317 243655 Oct. 15 Oct. 17
